003019

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2024

Cerrillos, 24 OCT 2024

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia N°100/1275/2024; la Notificación de Término de Relación Laboral, efectuada a doña **BELÉN ROCÍO GONZÁLEZ VICUÑA**, la Ley Nº19.070 que aprobó el Estatuto de Los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican; lo dispuesto en el artículo N°72, letra d) del "Estatuto de los Profesionales de la Educación, el cual señala el término de la relación laboral y sus diversas causales, y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Decretos Alcaldicios N°201/1421/2024, N°201/1672/2024, N°201/1692/2024, N°201/2121/2024 y N°201/2652/2024, se aprobó el nombramiento en calidad de **REEMPLAZO** de doña **BELÉN ROCÍO GONZÁLEZ VICUÑA,** cédula de identidad N° [redacted] por el periodo 06 de marzo hasta el 23 de agosto de 2024, por un total de 44 horas semanales, **SUBVENCIÓN GENERAL,** en el cargo de Docente del **LICEO DR. LUIS VARGAS SALCEDO.**

Que, mediante la notificación de término de relación contractual, de fecha 23 de agosto de 2024, enviada por CORREOS DE CHILE con Código de envío 1179254810365, mediante el cual se notifica a doña **BELÉN ROCÍO GONZÁLEZ VICUÑA**, del término de relación laboral a contar del 23 de agosto del 2024, por la causal contemplada en el código del trabajo ART. 159 número 4 "Vencimiento del plazo convenido en el contrato".

DECRETO:

1.- Póngase término, a contar del 23 de agosto de 2024, a la contrata Docente con doña **BELÉN ROCÍO GONZÁLEZ VICUÑA**, cédula de identidad N° [redacted] sancionada mediante los Decretos Alcaldicios N°201/1421/2024, N°201/1672/2024, N°201/1692/2024, N°201/2121/2024 y N°201/2652/2024, por la causal contemplada en la letra d) del artículo N°72 de la Ley N°19.070, esta es, "término del período por el cual se efectuó el contrato".

2.- El Departamento de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Educación Municipal velará por la tramitación administrativa correspondiente y gestionará los pagos, si procede.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRÓNICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JENNIFER AYALA CASTRO
ALCALDESA (S)

JPR/SBB/atp
Distribución
-Contraloría General de la República (3)
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplan
-Establecimiento Educacional
-Interesado/a
-Pág. Web
-Secretaría Municipal